

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 2 de Febrero de 1957

Núm. 28

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Diciembre de 1956; que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

- | | | |
|--|---|---|
| 6133 Anibal Alvarez Alvarez, de vecindad Villablino, clase 4. ^a , fecha de expedición 1 de Diciembre. | 6144 Nicasio Mayo García, de Antón del Valle, id., id. | 6163 Abundio Alario Merino, de Villamarco, Galgo, id. |
| 6134 Rafael Rodríguez Palla, de Encinedo, id., id. | 6145 Porfirio Martín Fernández, de La Espina, id., id. | 6164 Doroteo Nava Castaño, de Villamarco, id., id. |
| 6135 Toribio Martínez Monroy, de Sta. Eulalia de Cabrera, id., id. | 6146 Eduardo Sánchez Martínez, de Cortiguera, id., id. | 6165 Francisco Pérez Rubio, de Navianos de la Vega, 4. ^a , id. |
| 6136 Lisardo Gómez Ramos, de Alija de los Melones, id., id. | 6147 Jose Luis Vega Casado, de Alija de los Melones, id., id. | 6166 Ramón Rodríguez Ibáñez, de Matallana de Valmadrigal, id., id. |
| 6137 Antonio Alvarez Pérez, de Sorbeda del Sil, id., id. | 6148 Felipe Rodríguez Rodríguez, de Orgayo, id., id. | 6167 Alvaro Llanos Concejo, de La Bañeza, id., id. |
| 6138 Luis Gutiérrez Martínez, de León, id., id. | 6149 Antonio Gaspar Rodríguez, de Orgayo, id., id. | 6168 Baltasar Méndez Vidales, de Destriana, id., id. |
| 6139 Moisés Carbajal Moral, de Santa M. ^a del Monte de Cea, id., id. | 6150 Aquilino Morán Fernández, de Estébanez de la Calzada, id., id. | 6169 Valeriano Fernández Robles, de San Cipriano, id., id. |
| 6140 Fabriciano García Pascual, de Cea, id., id. | 6151 Vicente García González, de Valdoré, id., id. | 6170 Carlos Gordón García, de Santa Elena de Jamúz, id., id. |
| 6141 Froilán Sarmiento Vidal, de Urdiales del Páramo, id., id. | 6152 Valentin Pastrana Caballero, de Villamarco, id., id. | 6171 Heliodoro Marcos Martínez, de Valverde Enrique, id., id. |
| 6142 Emilio Fernández Cármenes, de Candanedo de Boñar, id., id. | 6153 Emeterio Caballero de Lucas, de Villacalabuey, id., id. | 6172 Benito Castro Robles, de Villanueva del Condado, id., id. |
| 6143 Agustín Carbajal Prieto, de Sotillos de Cea, id., id. | 6154 Liberto Diez Antón, de Villavelasco, id., id. | 6173 Eutimio Lozano Lozano, de Villacé, id., id. |
| | 6155 Feliciano Celada Celada, de Villar de Golfer, id., 3 de Diciembre. | 6174 Lino Arce Blanco, de Matanza, idem, idem. |
| | 6156 José Martínez, Magaz de Abajo, idem, idem. | 6175 Virgilio Alonso de la Vega, de Fáfilas, id., id. |
| | 6157 Pedro Asenjo Alba, de Pieros, idem, idem. | 6176 Fabián López Fierro, de Columbrianos, id., id. |
| | 6158 Juan Díaz Mata, de Valencia de Don Juan, id., id. | 6177 Francisco Velasco Alvarez, de Toranzo, id., id. |
| | 6159 Luis Díaz Martínez, de Valencia de Don Juan, id., id. | 6178 Antonio Palacios Sánchez, de Cacabelos, id., id. |
| | 6160 Juvencia Aller Aller, de Villamayor del Condado, id., id. | 6179 Florentino Martínez de la Hoz, de Joarilla, id., id. |
| | 6161 Lucas Cabero Villares, de San Cristobal Polantera, Galgo, id. | 6180 Inocencio González Barrio, de Robles de Torio, id., id. |
| | 6162 Florencio Santiago Prieto, de Villamarco, 4. ^a , id. | 6181 Manuel González Luengo, de Almazcara, id., id. |
| | | 6182 Martín de la Fuente González, de León, id., id. |

- 6183 Benito Trapote Sánchez, de León, id., id.
- 6184 Eugenio Guerra de Paz, de León, id., id.
- 6185 Agapito Fernández Fernández, de Pinilla de la Valdería, id., id.
- 6186 Leonardo García Rodríguez, de San Emiliano, id., id.
- 6187 César Conde Rodríguez, de San Pedro de Valderaduey, id., id.
- 6188 Evaristo González González, de Folledo, id., id.
- 6189 Rodrigo Fernández Fernández, de Quintanilla Oteros, id., id.
- 6190 José Calvo Crespo, de Joarilla de las Matas, id., 4 id.
- 6191 Eusebio Bailiz Ramos, de Corbillos Oteros, Galgo, id.
- 6192 Paulino Fidalgo Pellitero, de Banuncias, 4.ª, id.
- 6193 Salvador Pellitero Pellitero, de Banuncias, id., id.
- 6194 Isabelino Vidales Vallinas, de Palacios de Jamúz, id., id.
- 6195 Alipio Rubio Martínez, de Matanza, id., 5 id.
- 6196 Santiago Ruiz Truchero, de Sahagún, id., id.
- 6197 Antonio Sánchez Fernández, de Santa Olaja de la Varga, id., id.
- 6198 Luis Montes Martínez, de Maraña, id., id.
- 6199 Daniel Santamarina Fernández, de Mondreganes, id., id.
- 6200 Belarmino Guerrero Faba, de Vilela, id., id.
- 6201 José Luis Arias Melero, de La Pola de Gordón, id., id.
- 6202 Florentino Arias Melero, de La Pola de Gordón, id., id.
- 6203 Fernando Tirados Martínez, de Laguna de Negrillos, id., id.
- 6204 Hermenegildo Ruano Martínez, de Valderas, id., id.
- 6205 Gerardo Bravo Molleda, de Grajalejo, id., id.
- 6206 Nazario Valparís Robles, de Ambasaguas, id., 6 id.
- 6207 Anastasio Huerga Rodríguez, de Villamandos, id., id.
- 6208 Jesús M.ª Ascaro de Simeón, de Villamandos, id., id.
- 6209 Miguel Marinas Cieza, de Trabajo del Camino, id., id.
- 6210 Manuel Pontejo Carro, de Castrotierra, id., id.
- 6211 Valentín Jiménez Expósito, de Barrio de la Tercia, id., id.
- 6212 Teodoro Vaquero García, de Valderas, id., id.
- 6213 Vicente Pérez Díaz, de Valderas, id., id.
- 6214 Adrián Castañeda Topete, de Grajalejo, id., id.
- 6115 Lucio Casado Cañón, de Grajalejo, id., id.
- 6216 Gerardo Bravo Cascallana, de Grajalejo, id., id.
- 6217 Félix Franco Sáenz-Díaz, de Astorga, id., 7 id.
- 6218 José Rodríguez García, de Villamartín de la Abadía, id., id.
- 6219 Timoteo Cardo García, de Audanzas del Valle, id., id.
- 6220 Saturnino Redondo Fernández, de Cimanes de la Vega, id., id.
- 6221 Abundio Gaitero Ferreras, de Villarrabines, id., id.
- 6222 Baldomero Ugidos Martínez, de Villaquejida, id., id.
- 6223 Pantaleón Giganto Gorgojo, de Villarrabines, id., id.
- 6224 Emilio Colmo Real, de Alga-defe, id., id.
- 6225 Froilán Cadenas Cadenas, de Cimanes de la Vega, id., id.
- 6226 Saturnino Manso González, de Villafer, id., id.
- 6227 Geminiano Gallego González, de Villafer, id., id.
- 6228 Manuel López López, de Torreno, id., id.
- 6229 Mariano Cadenas Cadenas, de de Villaquejida, id., id.
- 6230 Eugenio Alfonso Abella, de Fabero, id., id.
- 6231 Benigno Rodríguez Fernández, Llanos de Alba, id., id.
- 6232 José Riesco Prieto, de Quintanilla, id., id.
- 6233 Gerardo Casado Casado, de Vallejo, id., id.
- 6234 Amabilio Fernández Llamas, Lorenzana, id., id.
- 6235 Emilio Santos Gallego, de San Pedro de los Oteros, id., id.
- 6236 Marciano Herreros Rueda, de Calzadilla de Hermanillos, idem 10 idem.
- 6237 Benigno Cadanedo González, de Valporquero, id., id.
- 6238 Laudelino García García, de Modino, id., id.
- 6239 Ismael García Soto, de Torneros del Bernesga, id., id.
- 6240 Justiniano Puente Alonso, de Villalboñe, id., id.
- 6241 Argimiro Aláiz Llamazares, de Santovenia, id., id.
- 6242 Florencio Asenjo López, de San Clemente, id., id.
- 6243 Ismael Díez Alvarez, de Villavelasco, id., id.
- 6244 Germán de la Llama Alvarez, de Villablino, id., id.
- 6245 Melchor Martínez Reguera, de Villamoratiel Matas, id., id.
- 6246 Felipe Castaño Martínez, de Grajalejo, id., id.
- 6247 Paulino Quintana Sandoval, de Calzadilla Hermanillos, id., id.
- 6248 Gabriel Gallego Encina, de Villamoratiel Matas, id., id.
- 6249 Victor Fernández Alvarez, de Valdecastillo, id., id.
- 6250 Isidro Quintano García, de Valencia de Don Juan, id., id.
- 6251 Plaudimiro García Fernández, de Navatejera, id., id.
- 6252 Agustín Abajo Botas, de Priaranza del Bierzo, id., id.
- 6253 Jesús García Cascallana, de Cabuelos, id., id.
- 6254 Alberto Guerra Redondo, de Astorga, id., id.
- 6255 Pedro Torre Alonso, de Folgoso de la Ribera, id., id.
- 6256 Elicio Pomar García, de Bárce-na de la Abadía, id., id.
- 6257 Manuel Calvo Ferrero, de Bra-zuelo, id., id.
- 6258 Pedro Bravo Castaño, de Saha-gún, id., id.
- 6259 Pablo de la Fuente Luengo, de Bustos de la Sequeda, id., id.
- 6260 Herminio Borrego Amez, de Villamandos, Galgo, id.
- 6261 Atilano González Rodríguez, de Villamandos, id., id.
- 6262 Emilio Rivera González, de Torre del Bierzo, 4.ª, 11 id.
- 6263 Bautista Pequeño Grande, de Gordoncillo, id., id.
- 6264 Isidro Quintero Tascón, de Gordoncillo, id., id.
- 6265 Valentín Alvarez Durandez, de Pradorrey, id., id.
- 6266 Francisco Santamaría Osorio, de Moscas del Páramo, id., id.
- 6267 Constantina Alvarez Alvarez, de Palacios del Sil, id., id.
- 6268 David S. Juan Prada, de Pon-terrada, id., id.
- 6269 Elías Lombas Rodríguez, de Ciñera de Gordón, id., id.
- 6270 Manuel Lago Alvarez, de Vil-labuena, id., id.
- 6271 Constantino Ortega Rodríguez, de Puente de Rey, id., id.
- 6272 Eutiquio Alonso Alvarez, de Valdevimbre, id., id.
- 6273 Emiliano Prieto Marcos, de Fresno de la Veda, id., id.
- 6274 Angel Siñeira Rodríguez, de Fuentesnuevas, id., id.
- 6275 Fructuoso Puertas Crespo, de Joarilla, id., id.
- 6276 Eustasio Martínez Flórez, de Villademor de la Vega, id., id.
- 6277 José Crespo Tabuyo, de Villalís, id., 12 id.
- 6278 Antonio García Honrado, de Mozóndiga, id., id.
- 6279 Esteban Rivera Rodríguez, de Cimanes de la Vega, id., id.
- 6280 José Gutiérrez Barrera, de Valcabado del Páramo, id., id.
- 6281 Isidro Ferrero Sarmiento, de Bercianos del Páramo, id., id.
- 6282 Isidro Ares Dios, de Tabuyo del Monte, id., id.
- 6283 Adolfo Chamorro Villadangos, de Benazolve, id., id.
- 6284 Valentín Carrera Carrera, de Castrohinojo, id., id.
- 6285 Rafael Rodríguez Barrios, de Puente D. Flórez, id., id.
- 6286 Santiago Bueno Llorente, de San Pedro Valderaduey, id., id.
- 6287 Lucio Miguel Mendez Huerga, de León, Galgo, id.
- 6288 Ramón García Vidal, de Villagallegos, 4.ª, id.
- 6289 Germán González Carro, de Villamañán, id., 13 id.
- 6290 Nicanor Iglesias Gallego, de Villar de Corrales, id., id.
- 6291 Serafín Vidal de los Angeles, de Lillo del Bierzo, id., id.
- 6292 Aurelio Guisuraga Torre, de Villasecino, id., id.
- 6293 Alejandro Morán Díez, de León, idem, idem.

- 6294 Argimiro García Robles, de Carbajal de la Legua, id., id.
- 6295 Agripino Prieto Garrán, de San Pedro Valderaduey, id., id.
- 6296 Juan Antonio Garzo Ugarte, de León, 2.^a id.
- 6297 Fernando Gago Crespo, de Joarilla de las Matas, 4.^a, id.
- 6298 Santiago Majo Martínez, de Gabilanes de Orbigo, id., id.
- 6299 Eugenio Fernández Campo, de Nava de los Oteros, id., id.
- 6300 Ceferino Fernández Jarjín, de El Ganso, id., id.
- 6301 Eliseo León García, de San Pedro de Trones, id., id.
- 6302 Miguel Vidal Anta, de San Pedro de Trones, id., id.
- 6303 Raimundo García Fernández, de Villadiego de Cea, id., id.
- 6304 Angel Espada González, de Morgovejo, id., id.
- 6305 Miguel Castro Martínez, de Archahueja, id., id.
- 6306 Julio Orallo Calvo, de Valdelaoba, id., 14 id.
- 6307 Jesús Sutil Castellanos, de Grisuela del Páramo, id., id.
- 6308 Antonio Alvarez Argüello, de Astorga, id., id.
- 6309 Arcio Alvarez Martínez, de León, id., id.
- 6310 Aquilino Franco González, de La Vecilla, id., id.
- 6311 Ignacio González Ordás, de Villalobar, id., id.
- 6312 Faustino Alvarez Ordás, de Villalobar, id., id.
- 6313 Manuel Morán Rodríguez, de Villalobar, id., id.
- 6314 Segundo Casado Casado, de Villibañe, id., id.
- 6315 Francisco Fernández Alvarez, de Astorga, id., id.
- 6316 Orenco Fernández y Fernández, de Astorga, id., id.
- 6317 Laureano González Díez, de Villafalé, id., 15 id.
- 6318 Tomás Prieto Santamaría, de Reliegos, id., id.
- 6319 Amaro Merayo Carrera, de Dehesas, id., id.
- 6320 José Laureiro Reguira, de Olleros de Sabero, id., id.
- 6321 Restituto López Martínez, de Carrizo de la Ribera, id., id.
- 6322 Higinio Rodríguez Alvarez, de Toreno, id., id.
- 6324 Lesmes Alvarez Lozano, de San Pedro Oteros, id., id.
- 6325 Antonio Rodríguez Juárez, de Dehesas, id., id.
- 6326 Eugenio Blanco Maceda, de Sobrado, id., id.
- 6327 Joaquín García Castro, de Miñambres, id., 17 id.
- 6328 Quintiliano García Fidalgo, de Alija de los Melones, id., id.
- 6329 Diógenes Gómez Fierro, de Dehesas, id., id.
- 6330 Gabriel Arias Brasa, de Columbrianos, id., id.
- 6331 José Enriquez Franco, de Campomaraya, id., id.
- 6332 Hermenegildo Diguete Martínez, de Astorga, id., id.
- 6333 Eloy Fernández Seoane, de Robledo de Sobrecastro, id., id.
- 6334 Florentino de la Riva González, de Pedrún, id., id.
- 6335 Marlano Villalobos de Godos, de Grajal de Campos, id., id.
- 6336 Santiago Sierra Rodríguez, de Ponferrada, id., id.
- 6337 Valeriano Bueno Llorente, de S. Pedro de Valderaduey, id., id.
- 6338 Alfredo Maraña Caminero, de Villavelasco, id., id.
- 6339 Alfredo García García, de San Millán de los Caballeros, id., id.
- 6340 Ceferino Franco Sarmiento, de La Mata del Páramo, id., id.
- 6341 Ricardo Pérez Crespo, de Villafraña del Bierzo, id., id.
- 6342 José Onlego Rodríguez, de Oencia, id., id.
- 6343 Amador Romay Domínguez, de Olleros de Sabero, id., 18 id.
- 6344 José Alvarez Blas, de Odollo, idem, idem.
- 6345 Emeterio Valladares García, de Vegamián, id., id.
- 6346 Máximo Aláiz Llamazares, de Villanueva del Arbol, id., id.
- 6347 Florentino Herrero Alonso, de Sabero, id., id.
- 6348 Angel Honrado Fuente, de Villarueva del Carnero, id., id.
- 6349 Enoc Fernández Robles, de Fresno de la Vega, id., id.
- 6350 Severiano Blanco Aguado, de El Acebo, id., id.
- 6351 Sixto Espinosa Hierro, de Grajal de Campos, id., id.
- 6352 Teófilo Martínez Taranilla, de Villaver de la Chiquita, id., id.
- 6353 Laureano Sutil Franco, de Grisuela del Páramo, id., id.
- 6354 Miguel Juan Franco, de Grisuela del Páramo, id., id.
- 6355 Félix Rodríguez Carrera, de Quintanilla de Losada, id., id.
- 6356 Pedro Montiel Zapico, de Villofar, id., id.
- 6357 Aureliano González Valladares, de Rueda del Almirante, id., id.
- 6358 Lucas Flórez Alvarez, de Villamandos, id., 19 id.
- 6359 Ismael Llamas Fernández, de La Seca, id., id.
- 6360 Agustín García Díez, de Reliegos, id., id.
- 6361 Lucio Díez Robles, de Villarratel, id., id.
- 6362 Victoriano Alvarez Martínez, de Valle de Mansilla, id., id.
- 6363 Rogelio Pacios Morán, de Ponferrada, id., id.
- 6364 José López de la Torre, de Santa Colomba Vega, id., id.
- 6365 Casimiro Rodríguez Omaña, de Tapia de la Ribera, id., id.
- 6366 Teodomiro Rodríguez Andrés, Sorriba, id., id.
- 6367 Balbino Gordo Rodríguez, de Cea, id., id.
- 6368 Salustiano Carrera Herrero, de Saludes de Castroponce, id., id.
- 6369 José Cabero Cabero, de Valle de la Valduerna, id., id.
- 6370 Jacinto Cabero Cabero, de Valle de la Valduerna, id., id.
- 6371 Anastasio García Fontanil, de Saelices del Río, id., id.
- 6372 Francisco Gordo Herrero, de Cea, id., id.
- 6373 Juan González Cabero, de La Bañeza, id., id.
- 6374 José Corcoba Baeza, de Castropete, id., id.
- 6375 Alfredo Fernández de la Mata, de Santas Martas, id., id.
- 6376 José M.^a Rosario Toro, de San Miguel de las Dueñas, id., id.
- 6377 Ramón de Abajo Cuadrado, de Posada y Torre, id., id.
- 6378 Aquilino González Suárez, de Vega de Robledo, id., id.
- 6379 Paciano López Delgado, de Caldas de Lunas, id., id.
- 6380 Román Domínguez Rodríguez, de Riaño, id., id.
- 6381 Segundo Carracedo Justel, de Castrocontrigo, id., id.
- 6382 Manuel Fernández Bécares, de San Martín Torres, id., id.
- 6383 Isidoro Zotes Martínez, de Laguna de Negrillos, id., 20 id.
- 6384 José M.^a García Vega, de Valdelaoba, id., id.
- 6385 Antonio Castro del Río, de Santas Martas, id., 21 id.
- 6386 Cándido Tirador Borrego, de Valderas, id., id.
- 6387 Zósimo Lazo Castrillo, de Bustillo de Cea, id., id.
- 6388 Tomás Carbajo Martínez, de Laguna Dalga, id., id.
- 6389 Santiago Suárez Orejas, de Pedrosa, id., id.
- 6390 Alejandro de Godos Solturas, de Galleguillos Campos, id., id.
- 6391 Bartolomé Prieto García, de Villavente, id., id.
- 6392 Juan Francisco Alonso Prieto, de Andiñuela, id., id.
- 6393 Apólinar García García, de Villamejil, id., id.
- 6394 Luis Río Herrero, de Santa Lucía Gordón, id., id.
- 6395 Urbano Martínez García, de Alija de la Ribera, id., id.
- 6396 Antonio Fernández Giménez, de Valderas, id., id.
- 6397 Juan Eugenio Lozano Barquero, de La Pola de Gordón, id., id.
- 6398 Luis Gutiérrez Piñán, de Joarilla, id., id.
- 6399 Simón Muelas Turrado, de Quintana y Congosto, id., id.
- 6400 Joaquín Pérez Lera, de Alija de los Melones, id., 22 id.
- 6401 Enrique Fernández García, de Bembibre, id., id.
- 6402 Nestor Alvarez Reguero, de Cubillos de los Oteros, id., id.
- 6403 Gormán Pastor Merino, de Villabraz, id., id.
- 6404 Manuel Vega Fernández, de Composillo, id., id.
- 6405 Onésimo Rodríguez Fernández, de Lario, id., id.

- 6406 José Luis Rodríguez de las Heras, de Ponferrada, id., id.
 6407 Luis Gutiérrez Ibáñez, de Joarilla, id., id.
 6408 Ciriaco Rodríguez Arteaga, de Valderas, id., id.
 6409 Eduardo de la Puente Fernández, de León, id., 24 id.
 6410 Quintín González Mallo, de Lázaro, id., id.
 6411 Euterio Martínez Chamorro, de Villastrigo de Páramo, id., id.
 6412 Ramón Barrio Vega, de Sotillos de Sabero, id., id.
 6413 Agustín Velasco González, de Sotillos de Sabero, id., id.
 6314 Serafín Gallego Sastre, de Zotes del Páramo, id., id.
 6415 Ángel Arías Yebra, de Campo naraya, id., id.
 6416 José Alonso Fernández, de San Esteban de Nogales, id., 28 id.
 6417 Joaquín García Luengo de Ponferrada, id., id.
 6418 José Fernández Aira, de Barjas, id., id.
 6419 Manuel Montero Fernández, de Samprón, id., id.
 6420 José Álvarez Martínez, de Villalobos, id., id.
 6421 Zósimo Marola Vallejo, de San Pedro de Valderaduey, id., id.
 6422 Fernando García Rodríguez, de Valverde Virgen, id., id.
 6423 Joaquín Criado Criado, de El Ganso, id., id.
 6424 Santiago González Rubio, de Antoñán del Valle, id., id.
 6425 Rodolfo García Aláez, de Cereza Guzpeña, id., id.
 6426 José Luis Casado Santos, de Matadeón de los Oteros, id., id.
 6427 Narciso Barreales Argüeso, de Castellanos, id., id.
 6428 Victorino Arias González, de Castrillo San Pelayo, id., id.
 6429 Maximiliano Rodríguez Santos, de Soto de la Vega, id., id.
 6430 Santos Marcos Muñiz, de Lugañ, id., id.
 6431 Belarmino Faba Faba, de Villamartín, id., id.
 6432 Maximiliano Garrido Rodríguez, de Quintanilla de Oteros, idem, idem.
 6433 Amado García Fernández, de Villavelasco, id., id.
 6434 Manuel Corral García, de Aláncara, id., id.
 6435 Ladislao Rodríguez Fuente, de Valderas, id., id.
 6436 Julio García Fernández, de Valencia de Don Juan, id., id.
 6437 Manuel Hidalgo Oria, de Estébon de la Calzada, id., id.
 6438 Florentino González Pérez, de Caboalles de Arriba, id., id.
 5439 Saturnino Santos Soto, de Torneros de Bernesga, id., 31 id.
 6440 Dionisio Luengo García, de Matanza, id., id.
 6441 Constancio Aller González, de Onzonilla, id., id.
 6442 Antonio Alegre González, de San Miguel del Camino, id., id.

- 5443 José Antonio González Fernández, de Caboalles de Abajo, idem, idem.
 6444 Eladio Verdejo Garmón, de Pobladura Pelayo García, id., id.
 6445 Leonardo Morán Portugués, de Villacalabuey, id., id.
 6446 Gregorio Alonso Florez, de Rivas de la Valduerna, id., id.
 6447 Eustasio Calvo Calvo, de León, idem, idem.
 6448 Esteban del Pozo García, de San Adrián del Valle, Galgo, id.
 6449 Mauricio González Calvo, de Joarilla, id., id.
 6450 Ángel Ovalle Fernández, de Carracedelo, id., id.
 León, 10 de Enero de 1957.
 132 El Gobernador Civil,

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precios de venta al público del aceite, correspondientes al mes de Febrero de 1957, que regirán en la Capital y Municipios de la Provincia.

Para conocimiento del público en general e industriales detallistas de ultramarinos, se recuerda que el precio tope para la venta del aceite en esta Provincia durante el próximo mes de Febrero, será el mismo que rigió para el mes de Enero ppdo.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en lugar bien visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestra del aceite puesto a la venta, en el que además hará constar de manera clara el precio del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
 León, 29 de Enero de 1957.

El Gobernador Civil-Delegado.

466 Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual el Proyecto del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO para la reparación extraordinaria de Caminos Vecinales con una longitud de unos 500 Km., por el presente se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el art. 696, segundo párrafo, del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones oportunas las personas que determi-

na el art. 683, y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 30 de Enero de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

Distríto Minero de León

ALMACEN DE EXPLOSIVOS

ANUNCIO

Don Rutilio García Alonso, que tiene una expendedoría de Explosivos en Vega de Espinareda, solicita ampliar a 500 cajas su actual polvorín, cambiándolo de emplazamiento.

El lugar donde proyectan construir el nuevo polvorín, está situado en el paraje denominado «Vesullo», del término municipal de Vega de Espinareda.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten, los que se crean perjudicados, las protestas y reclamaciones oportunas.

León, 24 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariano. 454

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Junta vecinal de Truchillas, domiciliada en Truchillas, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 3 KVA., 6.000/130 voltios y línea para la electrificación de Truchillas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Junta vecinal de Truchillas la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con la del Sr. Geijo en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de insta-

lación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 17 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogues.

1859 Núm. 69.—236,50 pts.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido en los puntos kilométricos 0 a 4.400 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas

de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Soto y Amío y Los Barrios de Luna durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares 160

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido en los puntos kilométricos 4.400 a 8.800 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Los Barrios de Luna, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 161

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Estudios y Proyectos.—Abastecimientos

Anuncio y nota-extracto

Por O. M. de 31 de Diciembre de 1956, fué aprobado técnicamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a la Villa de Bembibre y al pueblo de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre (León), suscrita en 15 de Mayo de 1956 por el Ingeniero de Caminos, Canales y

Puertos D. Juan González López-Villamil, autorizando a estos Servicios Hidráulicos para incoar el expediente de información pública.

Se captan las aguas del manantial «Don Calvo», dejando para el servicio del lavadero existente en las inmediaciones del mismo, un caudal de un litro por segundo, y se establece una estación de bombeo con dos grupos de 20 H. P. alimentados por un transformador de 25 KVA. y 6000/220 V. que impulsarán las aguas a un depósito de regulación de 440 m.³ de capacidad, que se establecerá, en las ERAS de Bembibre, por medio de una tubería sensiblemente en línea recta y que cruza la carretera general de Madrid a La Coruña, a la entrada de la Villa de Bembibre.

Las aguas se distribuirán por las calles de la Villa y un ramal se prolongará hasta San Román de Bembibre, por la carretera general, en donde se efectuará otra red de distribución y se establecerá un depósito de regulación en cola, de 100 m.³ de capacidad, a la derecha de la carretera de Toreno.

La longitud de las tuberías de impulsión y distribución es de 7.161 metros.

A lo largo de la tubería de impulsión, se establecerá una línea en baja tensión, sobre 12 postes de 8 metros de altura, para el funcionamiento automático de la estación de elevación.

La tarifa aplicable para el suministro de agua a domicilio es de 2,43 pesetas m.³ durante los 20 primeros años y de 0,77 pesetas el m.³ en los sucesivos, aumentando esta tarifa el 0,0782 % por cada 1 % que aumenta el precio actual global del Kwh.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de QUINCE días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado proyecto de abastecimiento puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, en la Alcaldía de Bembibre, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situados en la calle de Dr. Casal, número 23.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y un ejemplar del proyecto de que se trata.

Oviedo, 16 de Enero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956 a 1957 GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. de la provincia núm. 13, 15, 17, 19, 21, 24 y 26 del año actual).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TABACION Pts. — Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses			Mes	Día
556	Vegamián	Valdehuesa	1.000	Lanar	213	2	213	2	213	8	3	213	8	Marzo.	7	10
557	Idem	Ferrerías	70	Vacuno Caballar	198	1	198	1	198	3	1	198	3	"	8	10
558	Idem	Idem	40	Vacuno Lanar	198	1	198	1	198	3	1	198	3	"	"	"
558	Idem	Valdehuesa	40	Vacuno Caballar	213	1	213	1	213	3	2	213	3	"	8	12
559	Idem	Campillo	10	Vacuno	177	2	177	2	177	7	1	177	7	"	7	12
560	Idem	Armada	270	Lanar	196	1	196	1	196	2	1	196	2	"	9	10
561	Idem	Vegamián	160	Vacuno Lanar	100	1	100	1	100	2	2	100	2	"	11	12
562	Idem	Quintanilla	130	Vacuno Caballar	77	1	77	1	77	4	2	77	4	"	12	10
563	Idem	Orones	80	Vacuno	196	3	196	3	196	3	3	196	3	"	13	10
564	Idem	Vegamián	2.920	Idem	10	3	10	3	10	3	3	10	3	"	"	"
564	Idem	Primajas	200	Cabrio Vacuno	122	3	122	3	122	3	3	122	3	"	12	12
564	Idem	Reyero	200	Vacuno	107	2	107	2	107	2	2	107	2	"	15	12
564	Idem	Adrados	500	Lanar	151	1	151	1	151	1	1	151	1	"	1	15
564	Idem	Lodares	800	Cabrio	47	1	47	1	47	1	1	47	1	"	16	10
564	Idem	Corniero	300	Lanar	291	2	291	2	291	2	2	291	2	"	18	10
564	Idem	Vozmediano	200	Idem	30	2	30	2	30	2	2	30	2	"	19	12
565	Idem	Campillo	320	Vacuno	179	2	179	2	179	3	3	179	3	"	20	12
					18	3	18	3	18	3	3	18	3	"	9	12
					3	2	3	2	3	2	2	3	2	"		
					6.879	90	6.879	90	6.879	90	90	6.879	90	"		

Idem	Rucayo	900	261	3	261	3	2	2	3	3	1	1	1	16.339 05	Marzo	18	12
567	Idem	Caballar	261	3	261	3	2	2	3	3	1	1	1	16.339 05	Marzo	18	12
568	Idem	Asnal	23	3	23	3	2	2	3	3	3	3	3	16.039 80		21	12
569	Idem	Lanar	5	3	5	3	2	2	3	3	3	3	3	2.501 15		6	12
569	Idem	Vacuno	7	3	7	3	2	2	3	3	3	3	3	12.337 65		8	15
570	Idem	Asnal	207	1	207	1	2	2	3	3	3	3	3	2.394		13	12
571	Crémenes	Caballar	198	1	198	1	5	5	3	3	3	3	3	3.819		14	12
572	Idem	Asnal	100	1	100	1	198	198	3	3	3	3	3	6.583 50		1	12
574	Idem	Vacuno	77	2	77	2	55	55	2	2	2	2	2	7.900 20		2	12
575	Idem	Caballar	136	2	136	2	2	2	3	3	3	3	3	7.925 85		4	12
576	Idem	Asnal	37	2	37	2	13	13	1	1	1	1	1	4.360 50		5	10
577	Idem	Lanar	189	2	189	2	100	100	1	1	1	1	1	7.258 95		5	12
578	Idem	Caballar	33	2	33	2	27	27	1	1	1	1	1	9.758 40		6	10
579	Idem	Asnal	406	1	406	1	4	4	1	1	1	1	1	5.825 40		7	10
580	Idem	Lanar	11	1	11	1	6	6	1	1	1	1	1	7.258 95		8	12
581	Idem	Caballar	260	1	260	1	77	77	3	3	3	3	3	9.758 40		6	12
583	Idem	Asnal	16	1	16	1	19	19	2	2	2	2	2	4.360 50		5	15
585	Canalejas	Lanar	406	1	406	1	136	136	3	3	3	3	3	6.959 70		9	12
586	Idem	Caballar	11	1	11	1	189	189	2	2	2	2	2	3.351 60		7	12
588	Idem	Asnal	189	1	189	1	11	11	3	3	3	3	3	3.850		1	10
590	Idem	Lanar	33	1	33	1	22	22	3	3	3	3	3	3.850		2	12
591	Idem	Caballar	222	2	222	2	33	33	2	2	2	2	2	3.850		1	15
592	Idem	Asnal	260	1	260	1	222	222	3	3	3	3	3	5.400		4	10
593	Idem	Lanar	17	1	17	1	222	222	3	3	3	3	3	4.930		5	10
594	Idem	Caballar	350	1	350	1	1	1	1	1	1	1	1	30 325		6	10
594	Idem	Asnal	350	1	350	1	113	113	3	3	3	3	3	2.373		7	12
594	Idem	Lanar	350	1	350	1	700	700	3	3	3	3	3	22.680		8	12
594	Idem	Vacuno	350	1	350	1	22	22	3	3	3	3	3	4.050		9	12
594	Idem	Caballar	207	1	207	1	2	2	3	3	3	3	3	3.850		11	12
594	Idem	Asnal	180	3	180	3	2	2	3	3	3	3	3	3.000		4	16
594	Idem	Lanar	290	1	290	1	1.383	1.383	2	2	2	2	2				
594	Idem	Vacuno	1.383	2	1.383	2	12	12	2	2	2	2	2				
594	Idem	Caballar	113	2	113	2	19	19	2	2	2	2	2				
594	Idem	Asnal	700	3	700	3	700	700	3	3	3	3	3				
594	Idem	Lanar	22	3	22	3	2	2	3	3	3	3	3				
594	Idem	Caballar	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3				
594	Idem	Asnal	450	2	450	2	275	275	2	2	2	2	2				
594	Idem	Lanar	275	2	275	2	100	100	3	3	3	3	3				
594	Idem	Vacuno	100	3	100	3											

Administración municipal

Ayuntamiento de Campazas

Formado el padrón de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, se halla dicho documento de manifiesto al público por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarle y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Campazas, 12 de Enero de 1957.—
El Alcalde, D. Rodríguez. 218

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Fiscal de Paz de Rabanal del Camino.

Fiscal de Paz de San Pedro de Bercianos.

Fiscal de Paz sustituto de Castroalbón.

Fiscal de Paz sustituto de Valdepolo.

Fiscal de Paz sustituto de Santovenia de Valdoncina.

Valladolid, 22 de Enero de 1957.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 336

Juzgado de Instrucción número 2 de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad con jurisdicción prorrogada a este del número dos de la misma.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 66 de 1956, sobre hurto, contra Julia Colinas Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación el mueble que a continuación se describe y que fué embargado a dicha procesada en el mencionado sumario.

Un armario de madera, de un solo cuerpo con luna exterior. Fué tasado en seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta baja del Palacio de Justicia, el día catorce de Febrero próximo a las doce; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por que sale a subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en depósito una cantidad igual por lo menos al valor por que sale a subasta, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder y que el mueble embargado se encuentra depositado en poder de la procesada.

Dado en León a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Luis González Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.

479 Núm. 110.—115,50 ptas.

Juzgado de Paz de Vega de Valcarce

Don Colomán González Tejeiro, Secretario Accidental del Juzgado de Paz de Vega de Valcarce

Certifico: Que en rollo de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Paz con el número 6 de 1956, por colisión de los vehículos M. 63091, conducido por D. José Franco Alonso, vecino de Toral de Los Vados y SS. 14.920, camión conducido por D. Marcelino Bustillo Pérez, vecino de Rentería, este último vehículo, propiedad de la empresa de Transportes «Quiroga», de Rentería. El señor Juez de Paz D. Manuel Delgado Ferrer, ha dictado sentencia, cuya dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que de acuerdo con el dictámen Fiscal, debo condenar y condeno a D. Marcelino Bustillo Pérez ya circunstanciado, como responsable de una falta de daños por infracción del Reglamento de Circulación, a la multa de diez pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y responsable civilmente de los daños causados al vehículo M. 63.091, propiedad de D. José Franco Alonso, a la empresa propietaria del vehículo SS-14.920 «Transportes Quiroga», con domicilio en Rentería, en la cuantía de los mismos por valor de cuatrocientas cincuenta pesetas, de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Código Penal, así como las costas del procedimiento».—Firmado M. Delgado.—Rubricado.—La sentencia de mérito fué publicada por el Sr. Juez que la autoriza en el día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública.—El Secretario.—Firmado: Colomán G. Tejeiro.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Sr. D. Marcelino Bustillo Pérez, hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez de Paz en Vega de Valcarce a siete de Enero de 1957.—Colomán G. Tejeiro.—V.º B.º: El Juez de Paz, Manuel Delgado. 130

Notaría de D. Enrique Criado Crespo de Bembibre

A requerimiento de don Manuel de la Fuente Amigo, mayor de edad, casado, molinero y vecino de Páramo del Sil, se ha iniciado acta de mi testimonio para justificar el aprovechamiento de novecientos cuarenta y cinco litros de agua por segundo diaria e ininterrumpidamente, derivada del río Sil, al paraje nombrado «La Esquilera», en término de Corbón, Ayuntamiento de Páramo del Sil, y con destino a usos industriales, concretamente al accionamiento de un molino harinero y de una sierra circular, de su propiedad, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bembibre a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Enrique Criado Crespo.

320 Núm. 90.—90,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Toral de Merayo (Ponferrada)

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad aprobadas por Orden Ministerial de fecha 9 de Agosto de 1954, se convoca a todos los partícipes que riegan por las presas denominadas «Infantas», «Princhana», «Soutin», «Las Cuadrillas», «La Repunta» y «El Soto», a Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día 24 de Febrero próximo en «El Nogaledo», a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda, caso de no asistir número suficiente para la primera, con arreglo al siguiente orden:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación si procede de la Memoria general correspondiente a todo el año 1956.

3.º Tomar acuerdo sobre el aprovechamiento y distribución de las aguas en el año actual.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al pasado año.

Toral de Merayo a 28 de Enero de 1957.—El Presidente, Luciano López.—El Secretario, Gonzalo Merayo.

472 Núm. 111.—90,75 ptas.